

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

**4980**

*Anuncio de aprobación del precio público del servicio para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares (escuela de verano)*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 01/06/2022 de este Ayuntamiento, , acordó en referencia a la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precio público del servicio de escuela de verano el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la imposición del precio público para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares (escuela de verano).

**SEGUNDO.** Fijar las tarifas para el servicio descrito anteriormente

Usuarios arte. 5 Ley 8/2018, de 31 de julio, de espaldarazo a las familias:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Familias monoparentales, en los términos previstos al arte. 7 de la Ley 8/2018</li><li>• Familias en riesgo social y víctimas de violencia machista, en los términos previstos en el arte. 8 de la Ley 8/2018</li><li>• Mujeres en situación de paro de larga duración</li><li>• Mujeres mayores de 52 años</li><li>• Familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad, en los términos previstos al arte. 9 de la Ley 8/2018</li><li>• Familias con situación de vulnerabilidad económica especial en los términos previstos en el arte. 10 de la Ley 8/2018. Se entienden como tales a las familias beneficiarias de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o las que tienen el subsidio de paro como único ingreso.</li><li>• Familias numerosas, en los términos previstos en el arte. 6 de la Ley 8/2018</li></ul>	50,00
Resto de familias	100,00

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Sa Pobla, a fecha de firma electrónica (6 de junio de 2022)

**El alcalde**

Llorenç Gelabert i Crespi

